

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

165**MONTEJO DE LA SIERRA**

OTROS ANUNCIOS

Conforme al procedimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, por este Ayuntamiento se están instruyendo los expedientes de bajas de oficio en el padrón municipal de habitantes de las personas mayores de edad que a continuación se relacionan.

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal, procede de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, los interesados en los procedimientos puedan formular las alegaciones y justificaciones que estimen oportunas.

Una vez transcurrido el plazo señalado, si los interesados no han manifestado su disconformidad con la baja o no han efectuado alegación alguna, el expediente será remitido al Consejo de Empadronamiento para su informe que, de ser favorable, determinará finalmente la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes.

Expediente. — Nombre y apellidos. — Documento nacional de identidad. — Domicilio en el que causa baja

13 A/2009. — Gustavo Fernández Martín. — 2912748-M. — Plaza de Arriba, número 1-A.

35 A/2009. — Julián Morales Pintado. — 5600774-K. — Fuente del Arca, número 4, planta baja.

Montejo de la Sierra, a 13 de enero de 2010.—El alcalde, Fernando de Frutos González.

(02/680/10)